

ADENDA DE AMPLIACIÓN AL CONVENIO ABIERTO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJ) Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (IHCIETI).

Nosotros, **MARCO AYALA**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, de este domicilio, actuando en mi condición de Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional de la Juventud, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 108-2018 de diecinueve (19) de marzo de dos mil dieciocho (2018), quien en lo sucesivo se denominará **INJ** y, **ANA CECILIA ROMERO QUIRÓZ**, mayor de edad, soltera, Ingeniero Industrial, Hondureña, portadora de la Tarjeta de Identidad No. 0801-1987-19317 y domicilio en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, Honduras Centroamérica, actuando en su condición Sub Directora Ejecutiva del Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología e Innovación (IHCIETI), quien en adelante se denominará indistintamente "IHCIETI", con Oficina en la Ciudad de Tegucigalpa, MDC., Departamento de Francisco Morazán, Honduras Centroamérica, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 74-D-2017, de fecha veintidós (23) de junio del dos mil diecisiete (2017) con capacidad para la suscripción del presente acto según Acuerdo de Delegación No. 05-2017 de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil diecisiete (2017) autorizado por el señor **MANLIO DIONICIO MARTINEZ CANTOR**, mayor de edad, Licenciado en Economía, hondureño, con tarjeta de identidad número 0801-1936-00417, y de este domicilio en su condición de Director Ejecutivo del INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN (IHCIETI), nombrado para tal cargo mediante Acuerdo Ejecutivo 074-C-2017, de fecha 23 de junio de 2017, y que en lo sucesivo se denominará IHCIETI; ambos con facultades legales suficientes para celebrar la presente **Adenda De Ampliación Al Convenio Abierto De Cooperación Interinstitucional** entre las partes comparecientes, y hemos convenido en lo siguiente:



ÚNICO: Ante la buena relación y resultados conjuntos en el marco del convenio celebrado el 06 de febrero de 2019 **hemos decidido ampliar en todas y cada una de las partes la vigencia del referido convenio hasta el 20 de enero de 2022.**

En fe de lo cual firmamos el presente en dos ejemplares de igual validez, un ejemplar para cada parte en la ciudad de Tegucigalpa M,D,C, a los dos días de febrero de 2021.



Marco Ayala
Secretario Ejecutivo
Instituto Nacional de la Juventud



Ana Romero
Sub Directora Ejecutiva
IHCIETI
SUB-DIRECCION